



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 220

San Isidro, 05 JUN. 2018

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 029-2018-0800-GAF/MSI, el Memorándum N° 269-2018-0800-GAF/MSI y el Memorándum N° 272-2018-0800-GAF/MSI de la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 49 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-Ef-77.15, establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes para el manejo de las cuentas indicadas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 104 de fecha 21 de febrero del 2018, se designaron a los Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las Cuentas Corrientes, de Ahorro y a Plazo Fijo, para la emisión de las garantías mobiliarias y créditos en cuentas corrientes u otros créditos, ante las instituciones bancarias y financieras del sector privado y público, a nombre de la Municipalidad de San Isidro;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 202 de fecha 28 de mayo del 2018, se aceptó la renuncia de la señora Milagritos Rosa Salinas Maguiño en el cargo de Subgerente de Tesorería de la Municipalidad de San Isidro, considerando como último día de labores el 31 de mayo de 2018;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 204 de fecha 28 de mayo de 2018, se designó a partir del 01 de junio de 2018 a doña Nancy Victoria Vilela Alvarado en el cargo de Subgerente de Tesorería, por lo que resulta necesario su designación como Responsable Titular del manejo de las Cuentas Corrientes, de Ahorro y a Plazo Fijo de la Municipalidad de San Isidro, ante las instituciones bancarias y financieras;

Que, por otro lado, mediante Resolución de Alcaldía N° 306 de fecha 28 de setiembre de 2016 se designó, en calidad de responsable titular, a Jessica Patricia Villegas Vásquez, Gerente de Administración y Finanzas, y en calidad de responsable suplente, a Milagritos Rosa Salinas Maguiño, Subgerente de Tesorería, a fin que soliciten cartas fianzas y garantías mobiliarias así como la emisión y endoso de certificados de depósito no negociables con el objeto de garantizar las obligaciones a cargo de la Municipalidad de San Isidro. Resolución que a la fecha se encuentra vigente;

Que, mediante los memorándums del visto, la Gerencia de Administración y Finanzas indica que requiere efectuar actos de gestión de pago mediante Carta de Crédito, y que para el trámite del mismo las entidades bancarias solicitan contar con un poder específico que faculte a: “Celebrar contratos de crédito documentario o cartas de crédito; solicitar, endosar y cancelar Certificado de Depósito Negociable (CDN) y otorgar garantías mobiliarias”;





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, en ese sentido, a fin que los Responsables del manejo de cuentas corrientes de la Municipalidad de San Isidro efectúen las gestiones que consideren convenientes, dentro del ejercicio de sus funciones, se deben otorgar las facultades necesarias;

Que estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0307-2018-0400-GAJ/MSI;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20, numeral 6) del de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a los responsables del manejo de las Cuentas Corrientes, de Ahorro y a Plazo Fijo, quienes podrán celebrar contratos de crédito documentario o cartas de crédito; solicitar, endosar y cancelar Certificados de Depósito Negociable (CDN), otorgar garantías mobiliarias y créditos en cuentas corrientes u otros créditos, en las instituciones bancarias y financieras a nombre de la Municipalidad de San Isidro, en los sectores privado y público, de acuerdo al siguiente detalle:



1. Titulares:

- a) Jessica Patricia Villegas Vásquez
Gerente de Administración y Finanzas
- b) Nancy Victoria Vilela Alvarado
Subgerente de Tesorería

2. Suplentes:

- a) Carmen Esther Mancilla Laguna
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo
- b) Jessica Melina Ruíz Atau
Subgerente de Planeamiento y Presupuesto



ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto a partir del 01 de junio de 2018, la Resolución de Alcaldía N° 104 de fecha 21 de febrero del 2018, la Resolución de Alcaldía N° 306 del 28 de setiembre de 2016 y toda norma administrativa que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde